

CIRCULAR No. 061

San Juan de Pasto, 16 de junio de 2026

**PARA:** Trabajadores de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y remoción, Provisionales y Trabajadores Oficiales del Nivel Central

**ASUNTO:** Entrega de la Declaración De Bienes Y Rentas correspondiente al periodo del 01 De Enero al 31 De Diciembre de 2025

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el fin de garantizar el adecuado registro de la información patrimonial de los servidores públicos, se informa que la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 es de carácter obligatorio.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 227 del Decreto 19 de 2012, modificado por el artículo 155 del Decreto 2106 de 2019, relacionado con los reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, estipula que:

*"Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP"*

Es por eso, que se invita a todos los funcionarios públicos de planta verificar y realizar la declaración de bienes y rentas periódica correspondiente al año 2025, según lo establece la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, una vez la declaración, se encuentre debidamente diligenciada deberá allegarla físicamente a esta subsecretaría hasta el día **10 de julio de 2026**, con el fin de anexarla a su historia laboral, se reitera que es de carácter obligatorio.

Agradezco su disposición y compromiso institucional en el cumplimiento de este deber.

Atentamente,

  
GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN  
Subsecretaria de Talento Humano

  
Proyectó: Valentina Zuñiga  
Profesional Contratista S.T.H.

NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy - los Rosales II  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -